

//son (Chubut), 19 de Setiembre de 2011

Dictamen Nro. 340/2011 CF

Señor Presidente:

Ref.: Expte. Nro. 30.632/2011- -INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO –R/ANT. CONCURSO DE PRECIOS N° 31/11 -08 MEJ. VIV. SARMIENTO 6° ETAPA (EXPTE. N° 980/11 -SIPy SP/ IPV)”.

Me concede vista del presente y al respecto tengo para mí:

a)Que a fs. 119/120 se han expedido los Sres. Asesores Legal y Técnico- en ese orden - y he de acompañar sus dictámenes.

*b)Que a fs.110 la Sub-Comisión Técnica declara VALIDA y de acuerdo al pliego la presentación de la Oferente **SOMI S.A.***

*c)Que a fs. 111 la Comisión Calificadora y de preadjudicación aconseja en forma unánime preadjudicar el **CONCURSO DE PRECIOS N° 31/11** a la oferta presentada por la empresa SOMI S.A. ” por su oferta de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SESENTA Y SIETE CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ **463.067.84**). , con valores de Mayo de 2011.*

d)Que a fojas 114/115 glosa agregado el proyecto de Resolución del Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y adjudica en el mismo sentido que aconsejara la Comisión de preadjudicación.

*He de señalar que en su Artículo 3ero. se imputa contablemente, el monto previsto para atender la erogación financiera, que irrogará la presente adquisición, a mi criterio, de modo **razonable**.*

*Por lo demás, NADA he de observar al presente expediente y he de **PROPICIAR**, que siga su trámite de estilo, en tanto cumplido que ha sido el Art. 32 de la Ley V- Nro. 71(Antes Ley4139).*

Asi me expido .

Cr. Alejandro CARRASCO
Contador Fiscal